

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"1983-2023-40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1392 SALTA, 02 de octubre de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.817/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1149 — relacionada a la posesión de funciones Sr. Marco Rubén Rodríguez- DNI Nº 40.112.761 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central — a partir del 19 de agosto de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento producido, la profesora responsable de la catedra sugiere la continuidad del Sr. Rodríguez –hasta la sustanciación del nuevo llamado o hasta donde la reglamentación lo permita.

Que a los fines de que no se interrumpa los haberes se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, prorrogando la designación del Sr. Marco Rubén Rodríguez en el cargo de referencia.

Que el gasto ocasionado continuará siendo atendido con el cargo de planta que ocupa el Sr. Rodríguez. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación del **Sr. MARCO RUBEN RODRIGUEZ** - DNI Nº 40.112.761– en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – a partir del 19 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la renovación del cargo, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CS 532/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a su propia partida presupuestaria individual que ocupa el Sr. Rodríguez. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Sr. Rodríguez, profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales